IDPAC BOGOTÁ	**GESTIÓN CONTRACTUAL** **INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SECOP I y II (PERSONA NATURAL)**	Código: IDPAC-GC-FT-31 Versión: 03 Pagina 1 de 1 Fecha: 26/01/2026

FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA	MES	AÑO
12	2	2026

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	C.C.	900.107.376-1

TIPO DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE OBRA	No. Contrato	Suscrito en la vigencia
		861	2025

FECHA DE INICIO:	DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA
	3/12/2025		2/05/2025

OBJETO CONTRACTUAL

EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL IDPAC, EN LA SEDE DE LA AV FERROCARRIL DE OCCIDENTE #68C-51, BOGOTÁ D.C.

PERIODO DEL INFORME:	DESDE: DD/MM/AAAA	HASTA: DD/MM/AAAA	INFORME		DE	
	3/12/2025	31/01/2026		1		1

¿Para este contrato aplica alguna novedad? SI — Cual? Adición

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR: YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA

DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	SOPORTES (Describa las evidencias de las actividades realizadas y sitio de conservación de la información)
1	Cumplir con el objeto contractual en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección.	El contrato se encuentra actualmente en etapa de ejecución, adelantando las actividades previstas en el alcance contractual, conforme al cronograma aprobado y a los lineamientos y especificaciones técnicas establecidos en el contrato y sus anexos, dentro del plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
2	Presentar un cronograma de trabajo o programación de obra donde se reflejen las actividades a desarrollar. Lo anterior, deberá ser armonizado por el contratista, para cumplir con las fechas de entrega por espacios según los hitos de entrega establecidos por e IDPAC.	Se remitió el Plan de Trabajo en sus versiones No. 1 y No. 2, en el cual se detallan las actividades a ejecutar y su programación correspondiente, para efectos de planeación, seguimiento y control.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, Anexo No 4 PLAN DE TRABAJO
3	Disponer durante toda la ejecución del contrato del personal competente, especializado e idóneo y suficiente, el cual deberá ser calificado y capacitado para desarrollar cada una de las diferentes actividades, en especial el personal de trabajo en altura, y dentro del plazo establecido, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones y el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato.	Se ha contado con personal idóneo y competente durante toda la ejecución del contrato, lo cual garantiza el desarrollo de las actividades conforme a las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales aplicables	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
4	Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.	Se garantizó la permanencia y continuidad de los frentes de trabajo programados, y se efectuó el diligenciamiento de la bitácora de obra con el registro diario de actividades, novedades y recursos, asegurando trazabilidad y control de la ejecución.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
5	Mantener en la obra los equipos y herramientas adecuadas y necesarias para la realización de las actividades objeto del contrato.	Se mantuvieron en obra los equipos, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, conforme a los rendimientos, procedimientos y requerimientos técnicos de cada intervención.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
6	El contratista deberá responder por la buena calidad de los materiales, insumos, equipos y elementos utilizados en desarrollo del presente contrato.	Se dio cumplimiento al aseguramiento de calidad, respondiendo por la idoneidad, conformidad y buen estado de los materiales, insumos, equipos y elementos utilizados, garantizando su correspondencia con las especificaciones técnicas y condiciones contractuales.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
7	Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.	Se ejecutaron las actividades de logística y manejo de materiales (transporte, clasificación, almacenamiento y utilización) bajo controles de recepción y acopio, evitando deterioros, pérdidas y usos no conformes.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
8	Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.	Se adoptaron medidas preventivas y de control para conservar en perfecto estado inmuebles colindantes, estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales/subterráneas en el área de influencia, asumiendo la responsabilidad por cualquier afectación atribuible a la ejecución	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
9	Retirar los materiales sobrantes de obra, dándoles disposición final de acuerdo con la normatividad vigente y entregar la obra en perfecto estado de limpieza, así como los certificados de destino final.	Se realizó el retiro de materiales sobrantes y residuos, garantizando la disposición final conforme a la normatividad vigente y manteniendo el área intervenida en condiciones adecuadas de orden y aseo; se gestionaron los soportes/certificados de disposición que apliquen, en línea con los lineamientos distritales sobre RCD	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
10	Cualquier discrepancia debe ser aclarada a la mayor brevedad con el interventor e informada al supervisor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista.	Toda discrepancia identificada fue informada y aclarada de manera oportuna con la interventoría/supervisión, evitando reprocesos; en los casos en que se requirieron ajustes, estos se atendieron dentro de los tiempos y condiciones definidas.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
11	Aceptar las órdenes impartidas por el interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.	Se aceptaron e implementaron las instrucciones impartidas por el interventor relacionadas con ajustes de procedimiento, equipos y/o medidas preventivas, orientadas a asegurar la correcta ejecución y la calidad de las actividades.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
12	Responder frente al instituto y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.	Se cumplió el deber de responder frente a la Entidad y terceros por acciones u omisiones derivadas de la ejecución contractual, conforme al régimen de responsabilidad aplicable en contratación estatal.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026

13	El contratista deberá señalizar los sitios donde se desarrollarán los trabajos de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique el interventor y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad tanto del personal que adelantará las actividades como de los usuarios y transeúntes de la sede. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriera por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.	Se implementó la señalización y cerramientos requeridos en los puntos de intervención, y se adoptaron medidas de seguridad para personal y usuarios, mitigando riesgos de incidentes y garantizando condiciones seguras de circulación.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
14	Presentar informes de ejecución semanal y las novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias al interventor con cada una de las actividades realizadas, y un informe final, en cumplimiento del contrato. Las pre-actas y memorias de cálculo deberán presentarse en formato de hoja de cálculo Excel evidenciando las actividades ejecutadas en cantidad, ejecutada acta anterior, y saldo por ejecutar, así como un informe fotográfico del avance de los trabajos.	Se presentaron los informes de avance y novedades con recomendaciones, así como preactas y memorias de cálculo en Excel (cantidades ejecutadas, acta anterior y saldos), acompañados del registro fotográfico del avance antes/durante/después.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
15	Presentar registro fotográfico del lugar donde se desarrollarán los trabajos antes, durante y después de ejecutados.	Se realizó el registro fotográfico conforme a lo exigido, soportando el estado inicial, el proceso constructivo y el estado final de las actividades ejecutadas.servicios del área intervenida.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
16	Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Asimismo, deberá tener las debidas precauciones y proveer los elementos y materiales necesarios a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones de la sede principal del IDPAC y las redes de servicios públicos en el área de influencia de la intervención, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras o instalaciones	Se aplicaron procedimientos de protección de obra y control de impactos para evitar daños o deterioros que afecten calidad, estabilidad o acabados, y se preservaron estructuras e instalaciones y redes de servicios del área intervenida.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
17	Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales, servicios y equipos, cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente.	Se verificó que subcontratistas y proveedores contaran con los permisos y habilitaciones requeridas para desarrollar sus actividades, de acuerdo con el marco normativo aplicable y condiciones contractuales.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
18	Previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar al interventor los siguientes documentos: Hojas de vida con soportes del personal profesional incluido en la administración del proyecto, programación detallada por espacio según las fechas indicadas en el anexo técnico y el PAPSO, siguiendo los lineamientos de la Resolución 682 de 2020, aquella que la modifique o derogue, y demás normativa vigente.	Previo a la suscripción del acta de inicio, se presentaron los documentos exigidos: hojas de vida y soportes del personal, programación detallada por espacios y lineamientos requeridos. Cuando aplicó, se dio cumplimiento a protocolos y disposiciones vigentes del sector construcción	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
19	Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.	Se elaboró y aplicó el Plan de Calidad para las actividades ejecutadas, asegurando control de materiales, procedimientos, mano de obra, equipos y verificación del cumplimiento de especificaciones; se emplearon materiales con soporte de calidad/conformidad cuando correspondió.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
20	Presentar un plan de gestión Integral de Residuos de construcción y demolición (RCD) de acuerdo con los lineamientos técnicos ambientales establecidos en la Resolución 1115 de 2012.	Se formuló y aplicó el plan/lineamientos de manejo integral de RCD conforme a la Resolución 1115 de 2012 y disposiciones vigentes en el Distrito, contemplando segregación, acopio, transporte, aprovechamiento y disposición	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
21	Presentar mensualmente anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos RCD, especificando en las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto.	Se incorporó en los informes mensuales el apartado de gestión ambiental de RCD, reportando cantidades generadas, aprovechadas y dispuestas, con sus respectivos soportes cuando aplicaron.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
22	Presentar al supervisor el estudio de mercado con el correspondiente análisis de los valores de precios unitarios junto con tres (3) cotizaciones, si durante la ejecución del contrato se presenta actividades o suministros con ítems no contemplados y sean necesarios en la ejecución del contrato; los cuales revisará, evaluará y aprobará el interventor, previo a un análisis del respectivo APU de las actividades no previstas en el contrato inicial. Una vez sea aprobado el valor, se efectuará el acta correspondiente para incorporar el nuevo APU en la ejecución del contrato.	Cuando se presentaron necesidades no contempladas, se estructuró el soporte técnico-económico (estudio de mercado, análisis de precios unitarios y cotizaciones) para revisión y aprobación por interventoría/supervisión previo a su incorporación.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
23	Presentar la proyección de ejecución técnica y financiera mensual de acuerdo con el avance de obra ejecutada, cuyo valor corresponde al valor a cobrar en ese periodo, valor neto que debe ser calculado después de la amortización del anticipo, y la retención que se paga contra liquidación. Dicha programación debe ser avalada por el interventor y entregada al supervisor el día 20 de cada mes o el primer día hábil siguiente a esta fecha.	Se elaboró y entregó la proyección mensual de ejecución técnica y financiera dentro del plazo establecido, y se gestionó el aval correspondiente por parte del interventor.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
24	Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás pagos que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.	Se dio cumplimiento al pago oportuno del personal vinculado al proyecto, asumiendo integralmente las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
25	Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, IDPAC o comunidad se originen, dentro de los (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	Se atendieron los requerimientos de interventoría, Entidad y comunidad dentro de los plazos contractuales, dando respuesta clara y soportada.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
26	Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales.	Se atendieron y resolvieron oportunamente las observaciones efectuadas por autoridades locales mediante los canales definidos y con los soportes pertinentes.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
27	Velar porque IDPAC se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, empleados, subcontratistas y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requerido para la ejecución del contrato.	Se gestionaron controles para prevenir reclamaciones y se mantuvo la responsabilidad del contratista frente a terceros, subcontratistas y proveedores vinculados a la ejecución	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026

28	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2006, decreto 734 de 2012 y todas las normas reglamentarias.	Se actuó conforme a los deberes de responsabilidad del contratista en el marco de la contratación estatal, respondiendo por acciones u omisiones imputables.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
29	Presentar los documentos entregables en medio físico y magnético.	Se realizó la entrega de entregables e informes en los formatos y medios solicitados (físico y/o digital), garantizando integridad y trazabilidad documental.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
30	Ejecutar los trabajos de en los horarios que autorice la entidad y los establecidos por el interventor y supervisor, en todo caso el contratista deberá solicitar el ingreso del personal; en caso de requerir atender trabajos en horas nocturnas y de manera especial los días festivos y dominicales, deberá enviar la información del personal al interventor y supervisor del contrato con anticipación.	Se ejecutaron actividades en los horarios autorizados; cuando se requirió personal en jornadas especiales, se gestionó el reporte y control de ingreso con la antelación exigida.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
31	Corregir a su costa y a entera satisfacción de la Entidad, todos los trabajos o bienes que no cumplan con lo previsto en los planos entregados, especificaciones respectivas, por mala calidad o con defectos de fabricación o instalación, teniendo en cuenta las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.	Las no conformidades identificadas fueron corregidas por cuenta del contratista, garantizando la satisfacción técnica requerida por la Entidad y la interventoría, sin traslado de costos.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
32	Usar materiales de primera calidad y disponer de los equipos necesarios conforme a las especificaciones técnicas definidas para la ejecución de la obra con la calidad y plazo pactado y asumir por su cuenta, el transporte, custodia y bodegaje de los mismos.	Se garantizó el uso de materiales de primera calidad y la disponibilidad de equipos requeridos; se asumió el transporte, custodia y bodegaje necesarios para asegurar continuidad de obra.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
33	Realizar revisiones periódicas del estado de su equipo, (Mantenimiento Preventivo), y tomar todas las medidas necesarias para evitar interrupciones o retrasos en el desarrollo de la obra.	Se realizaron revisiones y mantenimiento preventivo de equipos, minimizando indisponibilidades y riesgos de interrupción de actividades.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
34	Obtener para la Entidad y previo concepto de la interventoría las licencias, permisos y/o autorizaciones que se requieran con el fin de ejecutar el contrato o garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia, incluyendo entre otros: permiso para trabajos nocturnos, cierre de vías u ocupación de espacio público, Plan de Manejo de Tráfico, permiso para instalación de campamentos temporales, obtener materiales de construcción de fuentes con contrato de concesión minero y licencia ambiental vigentes, aquellos para la protección del patrimonio arqueológico. Adicionalmente, se debe garantizar la conexión definitiva de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Todos los costos y gastos asociados con estos trámites están a cargo del Contratista.	Se adelantaron y/o gestionaron los permisos y autorizaciones que aplicaron a la intervención, bajo concepto y coordinación con interventoría/supervisión, asumiendo los costos asociados conforme al contrato.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
35	Ejecutar los cambios y modificaciones que la Entidad considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el interventor. Para ello debe seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordados.	Se ejecutaron los cambios y ajustes requeridos por la Entidad e interventoría, atendiendo instrucciones y especificaciones técnicas generales y particulares.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
36	Realizar los correctivos a la obra objeto de la contratación, durante la vigencia de la Garantía de Cumplimiento en el amparo de Estabilidad y Calidad de la Obra o cuando se requiera por parte del IDPAC, sin que estos trabajos generan costos para la Entidad. Parágrafo 1: Las correcciones a que se hace referencia corresponden a ajustes, alineamientos, reparaciones, calibraciones o reposición de todos aquellos ítems ejecutados en el contrato que presenten deficiencias de calidad, o de instalación, o de construcción, o de funcionamiento por causa imputable al contratista, de los cuales el contratista deberá genera un informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones realizadas.	Se dejó establecido el compromiso y disposición para realizar correctivos durante la vigencia de la garantía en caso de requerirse, con informe detallado y registro fotográfico de las intervenciones, conforme a lo pactado	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026
37	Las demás que sean asignadas inherentes a la naturaleza del contrato.	Se atendieron las demás obligaciones asignadas inherentes a la naturaleza del contrato, garantizando ejecución idónea, control, seguridad, calidad y cumplimiento documental.	Ver Infome técnico No 1 contenido en 31 Folios, donde se detallan las actividades ejecutadas bajo el periodo de cobro 03 de diciembre de 2025 a 31 de enero de 2026

*** Incluir las filas que se requieran**

PORCENTAJE (%) DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	**71%**

III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

El(La) Supervisor(a) certifica que las actividades se cumplieron conforme a lo estipulado en el objeto y que se adoptaron las observaciones y recomendaciones realizadas.

IV. OBSERVACIONES

V. FIRMAS

Firma Contratista*	**Firma Supervisor(a)***
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS	**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**
C.C. 900.107.376-1	**SECRETARIA GENERAL**

*El presente documento se entenderá suscrito por el (la) contratista con el correspondiente cargue del mismo y sus correspondientes soportes en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados en la plataforma SECOP I; así mismo, se entenderá suscrito por el(la) supervisor(a) con la respectiva aprobación de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y con la firma dígital, gráfica y/o escaneada para aquellos contratos adelantados bajo la plataforma SECOP I.

Este Informe se deberá cargar en la plataforma SECOP II en archivo PDF.